

LICITACIÓN PÚBLICA
BASES TÉCNICAS

“PMU SPD MEJORAMIENTO MULTICANCHA CAMPO DE MARTE, RENCA”

UBICACIÓN

Campo de Marte 1197, Renca, Región Metropolitana

LISTADO DE PLANOS

L01 Situación actual

L02 Planta demoliciones

L03 Planta General – Corte A-A´- Corte B-B` L04 Detalle Multicancha

L05 Accesibilidad – Mobiliario

ARQUITECTURA

Eduardo Villagra Villegas Departamento Proyectos – SECPLAN

Valentina Caiconte

Departamento Vivienda -SECPLAN

FECHA REALIZACIÓN PROYECTO

Julio 2023

0. DISPOSICIONES GENERALES

A. Descripción del proyecto

La Multicancha Campo Marte en su situación actual no posee cierre perimetral, impidiendo a sus usuarios poder realizar actividades deportivas / recreativas con seguridad, dado el alto tránsito de vehículos en 2 de sus 3 caras, que dan con la calle. Junto a esto, el alto deterioro de su equipamiento deportivo como son los arcos de babyfutbol, basquetbol y carpeta de asfalto de la propia multicancha, generan una percepción de inseguridad para los vecinos, puesto que este espacio público no es encuentra consolidado.

Se observa, condiciones de iluminación en buenas estado, dada la existencia de 4 puntos compuestos de luminarias LED, que van dirigidas hacia la carpeta.

En temas de accesibilidad universal, se observa que las condiciones de acceso a la multicancha son inexistentes, impidiendo el acceso a cualquier usuario que lo requiera.

La propuesta de intervención de 690,5 m², se articula en dos acciones, mejorar las condiciones de la multicancha y el acceso a esta. Se considera, el recarpeteo de la actual multicancha, demarcación, un nuevo cierre perimetral en base a estructura metálica e instalación de nuevo mobiliario deportivo, junto a la construcción de una ruta accesible desde la vereda existente más próxima hacia la multicancha.

B. Terreno y proyecto

El contratista que ejecute las obras deberá estudiar todos los antecedentes del proyecto y verificar la concordancia entre sí de planos, Especificaciones Técnicas y hacer presente por escrito las observaciones que le merezcan. Además, deberá visitar el lugar de emplazamiento de las obras para conocer su topografía, tipo de suelo de sub-base, características geológicas y otras. El proyecto se regirá de acuerdo con la Ordenanza Local en lo que se refiere a Aseo y Ornato, mantención de jardines y de alumbrado público.

C. Referencias

Las presentes especificaciones técnicas son complementarias a los planos del proyecto. La obra deberá ejecutarse en estricto acuerdo con el proyecto definitivo y con aquellos que se emita con car.cter de aclaración durante su desarrollo.

Todas las obras que se consulte el proyecto deben ejecutarse con estricto apego a la legislaci.n y reglamentación vigente en especial:

- 1) La Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 2) La Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- 2.1) CAPITULO 2 De las normas de urbanización y de los aportes al espacio público. Artículo 2.2.8 de la OGUC
- 2.2) Decreto 50 del 04.03.2016 de Accesibilidad Universal
- 4) Las normas de INN pertinentes a los materiales y procedimientos de ejecución de las partidas consultadas en el proyecto en cuanto a calidad y tipos de todos los materiales a utilizar en las obras de an.lisis y ensayos de los mismos y presentaciones de seguridad del personal, en los casos que se requiera.
- 5) Las leyes, decretos o disposiciones reglamentarias relativas a permisos, aprobaciones, impuestos, inspecciones, recepciones de los servicios y municipalidad.
- 6) Ordenanzas Locales
- 7) DS N°594 del MINSAL Sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, establece que "la empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean éstos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella".

D. Inspección y control

La Inspección Técnica y Control de las obras estará a cargo de un Inspector Técnico de Obra (ITO), profesional competente del área de la construcción, designado por el mandante.

E. Libro de obra

El Contratista deberá contar, en forma obligatoria, con un libro con triplicado, en el que se individualizarán las obras a ejecutar, al Contratista y al Inspector.

Este libro comenzará indicando la fecha de entrega del trazado y continuará señalando los hechos más importantes durante el desarrollo de la obra, en especial, el cumplimiento por parte del Contratista. Cualquier anotación, observación u orden que se plantee en el Libro de Obra deberá ser clara, dejándose establecida la fecha en la que se realizó y siendo firmada por la persona responsable.

1. OBRAS PROVISORIAS

1.1 Cierre perimetral, Malla Rashel h=2,1mt

Se considera cierre perimetral provisorio, fabricado con malla raschel y pilares de pino de 2 x 3", enterrados cada 3 metros uno de otro. Este cierre tendrá una altura mínima de 2,1 mts, el cual tendrá como finalidad delimitar e impedir la libre circulación de personas ajenas a la obra en los sectores a intervenir, y de esta forma prevenir posibles accidentes. De existir excavaciones, el cierre perimetral debe estar construido a una distancia que no sea inferior a la mitad de la profundidad de dicha excavación. Esta distancia debe medirse desde el borde de la excavación. Se deberán realizar excavaciones manuales de 20 x 20 x 40 cm. de profundidad, para afianzar los pilares de madera en pino de 2 x 3".

Una vez instalados todos los pilares en el perímetro de trabajo se procederá a colocar la malla raschel con clavos de 2 1/2" afianzada a los pilares, cubriendo la totalidad del perímetro de trabajo, considerando accesos vehiculares y peatonales del personal de trabajo de la obra.

1.2 Bodega de materiales y herramientas

De acuerdo con las necesidades de la obra se consulta una bodega con piso de madera para el acopio de materiales que requieran ser protegidos de la intemperie, tales como cemento, yeso, placas de madera aglomerada, etc.

1.3 Comedor de obra (Incluye Instalación y Retiro)

Se ejecutará como mínimo un recinto destinado a Comedor del Personal, con los requerimientos de mesones, bancas y cocinilla para calentar los alimentos; esta deberá ejecutarse dentro de la instalación de faenas.

1.4 Servicios Higiénicos (Baños químicos, incluye instalación y retiro)

Se deberán instalar, de acuerdo con el número de trabajadores y el requerimiento necesario de servicios higiénicos, conectado a sistema particular, red pública o baños químicos para este tipo de faenas, dentro del recinto de las obras.

1.5 Letrero de Obra

Se contempla la ejecución e instalación de letrero de obra, en el lugar más visible de la obra. Las características como tamaño, color y leyenda estarán regidas bajo las condiciones descritas según Manual de Vallas 2022 vigente de la SUBDERE.

Se presentan algunas consideraciones que se deben tener en cuenta al momento de la construcción del letrero.

- Panel (bastidor): Estructura perimetral y refuerzos interiores en perfil cajón de 40 x 40 x 2 mm, forrado con placa de zinc alum lisa con uniones remachadas.
- Gráfica: Impresión de diseño en gigantografía 300 dpi en inyección directa o en impresión electrostática, sobre PVC autoadhesivo, adherido al panel zinc alum con tintas solventadas con filtro UV.
- Estructura Soportante: Acero Estructural ASTM A36 o similar: Pilares (3): Perfil Cajón 80 x 40 x 2 mm Diagonales (3): Perfil CA 40x40x 3 mm, Travesaños (2): Perfil CA 80x40 x15x 2 mm.
- Fundaciones: fundaciones para pilares (3), dimensiones 0,5 ancho x 0,5 largo x 0,6 m profundidad o hasta encontrar el sello de fundación, y diagonales (3) 0,3 ancho x 0,3 largo x 0,4 m profundidad o hasta encontrar el sello de fundación.
- El letrero se deberá instalar a una altura no inferior a 2,50 m. sobre la cota del terreno. Deberá mantenerse durante toda la ejecución de las obras.

La estructura deberá tener tratamiento anticorrosivo. La mantención será obligación del contratista hasta la recepción definitiva de la obra completa. El contratista será el encargado de la desinstalación del letrero y lo entregará a la ITO del Municipio en el momento de haber concluido las obras. Todo lo anterior por cuenta del Contratista.

1.6 Empalme provisorio de electricidad

Para la correcta ejecución de la obra se deberá consultar una la conexión provisorio a redes eléctricas (empalme provisorio), la cual será responsabilidad del contratista, el que deberá retirarla al finalizar las obras. Las instalaciones eléctricas deberán ir por Aire a una altura de al menos 3.00 mts.

2. TERRENO

2.1 Trazado y niveles

El Profesional responsable del Proyecto y I.T.O deberá vigilar la total exactitud de estos trabajos. Los ejes y nivel principal de referencia de la obra se materializarán en un cerquillo nivelado y continuo. Los puntos que determinen cotas y ejes se marcarán con estacas las cuales se fijarán lienzas a tensión para proyectar los ejes y su identificación (letras, números, etc.) se destacarán con pintura resistente a la intemperie. El trazado de las excavaciones se realizará en el terreno con cal.

2.2 Preparación del terreno

Se procederá a despejar el área de intervención como escombros, basuras y elementos no considerados dentro del proyecto de mejoramiento, como algunos mobiliarios, todos estos señalados en planimetría. Además de esto, el contratista deberá mantener de forma metódica una faena de extracción de escombros y materiales sobrantes, con el fin de evitar problemas con el entorno más próximo a la obra. Es responsabilidad del contratista, que los elementos demolidos y escombros sean llevados a un botadero autorizado.



Se deberá asegurar que superficies intervenidas posterior a la extracción de mobiliario y otros elementos quede a nivel del proyecto, realizando relleno en áreas donde existieron fundaciones de los propios mobiliarios retirados.

2.3 Excavación general a mano semi – duro

Se consulta la partida de excavaciones manuales, las cuales deberán realizarse de acuerdo planimetría de detalle de instalación pavimento de vereda. A su vez se deberá realizar excavaciones tipo zanja en todo el perímetro donde se considere instalación de solerillas, con las profundidades necesarias establecidas por fabricante y planimetría. El contratista deberá procurar que los revestimientos finales de piso tengan un nivel de piso terminado que no supere en ningún caso los 2 cms de diferencia respecto a los pisos aledaños.

2.4 Demolición base carpeta existente e=20cm

Esta partida considera la demolición total de pavimento, en zonas perimetrales señalizadas en planta (L02), las cuales tienen por objetivo eliminar la superficie sobrante de la actual multicancha. Posterior a la demolición, se deberá asegurar que superficie demolida, quedé compactada y nivelada con superficie de proyecto.

2.5 Fresado carpeta asfáltica existente e=4cm

Esta partida corresponde al desgaste de la superficie del pavimento asfáltico existente, en las áreas y en el espesor definidas en los planos proyecto, con el fin de restaurar la rasante, removiendo de este modo, deformaciones e imperfecciones, dejando una superficie texturizada que sirve de base para un recapado. El material extraído será transportado a cualquier distancia para ser depositado en un botadero autorizado por la I.T.O municipal.

2.6 Extracción de escombros y traslado a botadero

Esta partida considera la extracción y traslado de escombros dejados por partidas anteriores, como son la preparación del terreno, la excavación general, la demolición de la base de la existente y el fresado de la misma. Junto a lo anterior se deberá eliminar todo material desechable que interfiera con la ejecución de los trabajos, el cual se realizará con retroexcavadora y trasladado con camión tolva a un botadero debidamente autorizado. Se deberá asignar una zona de acopio de escombros, la cual deberá estar debidamente señalizada. El aseo de la obra, así como el retiro de escombros se deberá realizar de forma regular utilizando el personal con equipo de seguridad correspondiente, así como las herramientas y vehículos indicados para esta faena.

3. OBRAS MEJORAMIENTO MULTICANCHA

3.1 Mejoramiento carpeta multicancha

3.1.1 Riego de Liga

El riego de liga solamente deberá aplicarse cuando el pavimento esté seco. No deberá efectuarse riego de liga si el tiempo se presenta neblinoso o lluvioso. Las aplicaciones se efectuarán únicamente cuando la temperatura atmosférica sea de por lo menos 10°C y en ascenso, y la temperatura de la superficie del pavimento no sea inferior a 10°C.

3.1.2 Recarpeteo asfático en caliente de 4cm compactada

Las estructuras, vegetación y todas las instalaciones públicas o privadas ubicadas en el área de trabajo, deberán protegerse cubriéndolas adecuadamente para evitar ensuciarlas. Las protecciones deberán mantenerse hasta que la emulsión haya quebrado completamente y no se produzcan salpicaduras.

El asfalto deberá distribuirse uniformemente sobre toda la superficie a tratar. La dosis establecida en terreno se aplicará con una tolerancia de $\pm 15\%$. Se deberá verificar la tasa de aplicación resultante cada 200 m² de riego de liga o como mínimo, una vez al día. Toda área que no resulte satisfactoriamente cubierta con la aplicación del riego, deberá tratarse en forma adicional mediante riego manual.

Se deberá considerar evacuación de aguas lluvias dentro de esta partida, a través de pendiente de 1% graficada en planimetría de proyecto. Esto con la finalidad de no acumular agua lluvia en el interior de la multicancha.

3.1.3 Sellado asfalto

Se sellará en base a una Lechada asfáltica, mezcla compuesta por emulsión asfáltica de quiebre lento, árido bien graduado, polvo mineral y agua para sellar la superficie del pavimento, rellenando las grietas superficiales de baja severidad y defectos menores.

Para las Lechadas asfálticas se pueden utilizar emulsiones del tipo: CSS-1h, CSS-1, SS-1h o SS-1, según la compatibilidad con la carga del agregado y el clima: Emulsión de residuo duro tipo CSS-1h o SS-1h.

Los áridos deben estar limpios (exentos de terrones de arcilla, materia vegetal u otra), angulares, durables y de graduación continua

Árido fino: Se recomienda que el árido fino sea de la misma naturaleza que el árido grueso.

Polvo mineral: Se define como polvo mineral a la parte del conjunto de fracciones granulométricas (árido y productos minerales de aportación) que pasa por el tamiz 0,08 mm según NCh 165 Of.1977. Puede suplirse el polvo mineral incluido en el árido grueso y fino con un producto comercial o especialmente preparado, cuya misión sea acelerar el proceso de rotura de la emulsión o activar la cohesión de la Lechada asfáltica

3.1.4 Demarcación multicancha (Según Planimetría)

Se trazarán los deportes correspondientes según las medidas reglamentarias de cada uno, con pintura de demarcación epóxica tipo Arkansas, Chilcorrofin aplicada según instrucciones del fabricante, sobre trazado previo con látex como fijador.

Se pintarán, los siguientes trazados de cancha: baby-fútbol y básquetbol (Multicancha)

- Básquetbol: Color Rojo en 50 mm de Ancho
- Baby-Fútbol: Color Amarillo o Blanco en 50 mm de Ancho

Del mismo modo, existiendo trazado de Baby-fútbol, básquetbol, se podrá lograr utilizando como líneas de borde de cancha, las correspondientes al básquetbol.

Forma de Aplicar la Pintura

Para la aplicación de la pintura de trazado, se recomienda previamente trazar la demarcación general, verificar las medidas y luego aplicar la pintura, debiéndose lograr un trazado recto y bien definido. Se exigirá dos manos de pintura como mínimo.

Dimensión canchas

El trazado y dimensiones correspondiente a cada uno de los deportes, está graficado en detalle en (L04) Planta Multicancha.

3.2 Solerilla prefabricada de hormigón – Alta resistencia

3.2.1 Canto biselado

3.2.2 Canto recto

Se contempla el suministro e instalación de solerillas de hormigón prefabricadas de canto biselada y recta, de acuerdo a planimetría entregada junto a estas EETT. Su instalación se realizará mediante excavaciones de 30 cm de ancho por 30 cm de profundidad, hormigonada con mezcla 255 kg/cm/m³. Para la colocación de la solerilla se debe corregir las pendientes del terreno en sentido transversal y longitudinal, para conseguir niveles iguales de solerilla que constituyen ambos lados del sendero o carpeta de asfalto.

Las solerillas se asentarán sobre una cama de grava o gravilla compactada de 5 cm de espesor y 30 cm de ancho y sobre esta una base de hormigón o emplantillado de 255 kg/cm/m³ de 7 cm de espesor y serán respaldadas en su base y por ambos lados en el caso de zonas semi duras, con un talud de hormigón de 255 kg/cm/m³ y 10 cm de alto, en caso de las zonas duras se colocará un talud de hormigón en un solo sentido como se indican en detalles. En las zonas duras debe quedar perfectamente niveladas permitiendo la pendiente requerida para la evacuación de aguas lluvias y previo a taparlas se emboquillarán con mortero de 425 kg/cm/m³, las juntas entre solerillas deben quedar perfectamente niveladas y cuidando las terminaciones, las solerillas se colocarán de tope por lo que las juntas entre estas serán de 0,5 cm de ancho máximo.

3.3 Cierre perimetral multicancha

3.3.1 Emplantillado dados de fundación cierre perimetral (Incluye excavación)

Se utilizará emplantado de hormigón de baja dosis de cemento y que servirá para nivelar y separar el terreno natural del hormigón de fundaciones, además de separar las armaduras de del terreno natural y protegerlas. En este caso la dosificación es de 127,5 kg de cemento por cada metro cúbico de hormigón (3 saco por metro cúbico aprox.)

3.3.2 Datos de fundación 100x40x70cm (D1) (Incluye excavación)

3.3.3 Datos de fundación 50x40x70cm (D2) (Incluye excavación)

Se contempla la fabricación de dados de hormigón G25 de dos tamaños diferentes, dependiendo de la configuración de los pies derechos (D1=100x40x70cm)(D2=50x40x70), los cuales están indicados en la planimetría de proyecto. La llegada a fundación de cada pie derecho de acero será afianzada por medio de refuerzos de travesaños horizontales, señalizados en la fundación de cada dado de fundación.

3.3.4 Estructura metálica perfil cuadrado 75x75x3mm

La estructura será en perfiles de acero según dimensiones y formas que se describen en planos. Cualquier tipo de unión y/o encuentro de estructuras metálicas se debe realizar por medio de electrodos para soldar al arco, cuidando no quemar el perfil y teniendo la precaución de nivelar y fijar las estructuras de manera de mantener la horizontalidad y verticalidad de estas. Se debe asegurar la correcta ejecución de la soldadura, sin permitir huecos en perfiles o tubos, por los cuales se pueda introducir humedad causando oxidación.

3.3.5 Perfil angular 65x65x3mm

Se utilizarán perfiles angulares de dimensiones 65x65x3mm en encuentros de ejes, con la finalidad de recibir Malla Cuadrada 5014 Galvanizada. Este encuentro se encuentra detallado en L04 Detalle Multicancha.

3.3.6 Pintura anticorrosiva – terminación esmalte

Este recubrimiento de protección será aplicado a todos los perfiles correspondientes al cierre perimetral y postes de iluminación de la multicancha, libres de escoria y grasicidad. Todos los elementos metálicos, recibirán

2 manos de pintura anticorrosiva – terminación esmalte, se recomienda tipo BEHR SPECIALTY® Anticorrosivo 4 en 1 o producto de iguales propiedades técnicas, con color Yucatan P490-5 (R:0 G:160 B:198) la cual se colocará con rodillo para unificar superficie de pintado.

3.3.7 Alambión 8mm

Para instalación de Malla Cuadrada Galvanizada 5014, se requerirá la ubicación y soldado de Alambión 8mm, en perfiles de acero de acuerdo a lo detallado en la planimetría técnica, esto con la finalidad de servir de tensor para la instalación de malla cuadrada galvanizada.

3.3.8 Malla Cuadrada 5014 Galvanizada

Se utilizará Malla Cuadrada 5014 Galvanizada tipo Inchalam – Bekaert o equivalente técnico, previa autorización de ITO de obra.

Los bastidores de la estructura metálica fueron diseñados idealmente para la instalación de este producto bajo el formato de venta rollo 2x25mts, los cuales deben ser tensados al momento de la instalación a través de alambión 8mm soldado a estructura principal

En ningún momento la malla debe ser soldada a estructura principal.

3.3.9 Placa metálica informativa (Incluye instalación)

Se consulta placa metálica informativa donde se indica nombre del recinto, administración y deportes permitidos en multicancha, esto con el fin de promover buenas prácticas por parte de la comunidad.

Las características técnicas son las siguientes:

- Placa metálica de 1mm de espesor, pintado de color azul con pintura electroestática poliéster o semejante.
- Dimensiones 500x250mm
- Grabado laser de caracteres y símbolos dispuestos en detalle de placa metálica (L04 Detalle Multicancha)
- Ubicación de instalación se encuentra en detalle d03 de L04 Detalle Multicancha

Se entregará junto a estas EETT, documento dwg, para efectuar por parte del contratista la elaboración de este ítem.

3.3.10 Portón Metálico Doble Hoja

Se deberá considerar portón de acceso peatonal a la multicancha. Se realizará con perfiles de acero de dimensiones 50x50x3mm y malla galvanizada ocupada en la estructura perimetral. Sus dimensiones y ubicación están definidas en la L04 (Detalle Multicancha).

Al igual que estructura de cierre perimetral, esta partida considera aplicación de Pintura anticorrosiva – terminación esmalte utilizada anteriormente.

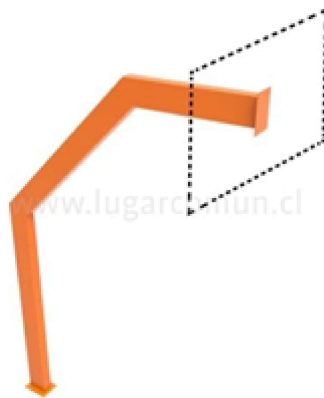
Se deberá considerar dentro de esta partida 3 pomeles por hoja, cerrojo con portacandado y un picaporte a piso para al menos a una de las puertas.

3.5 Mobiliario deportivo

3.5.1 Poste basquetbol (incluye instalación)

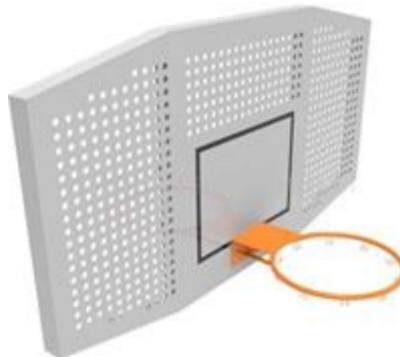
Se deberá dotar con un poste de basquetbol, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y ubicaciones definidas en planimetría de proyecto. Se toma el modelo poste basquetbol Lugar Común, o puede ser instalado otro artefacto de similares características de diseño y calidad igual o superior. Para su instalación será necesario solicitar al fabricante instrucciones de instalación, con el fin de asegurar correcto anclaje a superficie a través de fundaciones indicadas en planimetría. El ITO verificará la calidad del producto previo a su instalación.

Se solicitará de color naranja al momento de solicitar al fabricante, tomando como referencia la siguiente imagen:



3.5.2 Tablero Basquetbol metal (incluye instalación)

Se deberá dotar de un tablero de basquetbol por cada poste de basquetbol, de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones entregadas por el proveedor. Se toma modelo de Lugar Común, pudiendo reemplazarse por otra opción, siempre que la calidad sea igual o mejor, considerando siempre los ítems 3.5.1 y 3.5.2 bajo el mismo fabricante. El color del aro, al igual que el poste de basquetbol, deberá de ser color naranja, siguiendo como referente la imagen de a continuación.



En esta partida está considerada el suministro e instalación de malla para sus correspondientes aros.

3.5.3 Dados fundación G25 Poste Basquetbol (Incluye excavación)

En esta partida se considera los dados de fundación correspondientes a la instalación de 3.5.1 Poste basquetbol. Las dimensiones mínimas de sus fundaciones, están establecidas en planimetría (L04), y estas deben estar compuestas de enfierradura de fierro estriado de 12mm y hormigón G25 de 170 Kg. Cem/m3 como mínimo, con el fin de asegurar estabilidad y seguridad de poste de basquetbol

3.5.4 Par arcos baby fútbol 2" (incluye instalación)

Se deberá dotar con un arco de fútbol por lado, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y ubicaciones definidas en planimetría de proyecto. Se toma el modelo Arco baby fútbol Lugar Común, o puede ser instalado otro artefacto de similares características de diseño y calidad igual o superior. Para su instalación será necesario perforar el pavimento e introducir en los agujeros dispuestos en placas del Arco los pernos de anclaje o expansivos, fijándolos al suelo mediante golilla y tuerca. Se deberá incorporar protección vía goma o caucho a perfil de base del arco a modo de evitar daños en el pavimento. El ITO verificará la instalación de los arcos de babyfútbol.

3.5.5 Par Red Baby Futbol espesor 2,5mm (Incluye instalación)

Se considera provisión e instalación de red de baby fútbol a cada uno de los arcos de baby fútbol propuestos en punto 3.21 de estas EETT. Su espesor mínimo es de 2,4mm y materialidad hilo sintético, resistente y de alta durabilidad, con diseño trenzado.

4. RUTA ACCESIBLE

4.1 Base estabilizada e=5cm

Se usará material estabilizado de planta, libre de materias orgánicas, tipo arena gravosa o grava arenosa de 2 1/2" de tamaño máximo y no más de 15% de material fino, bajo malla A.S.T.M. N° 200.

Se deberá ejecutar una capa de estabilizado de 15 cms. de espesor, compactada mecánicamente hasta obtener una densidad mayor o igual al 95% de la densidad máxima Proctor Modificado NCh 1534 II – D, o de la densidad relativa NCh 1726, según corresponda.

4.2 Vereda hormigón e=7cm

El hormigón a utilizar considerará una dosis de cemento mínima de 297.5 kg cemento/m³ de hormigón elaborado y el tamaño máximo de la gravilla deberá ser de 3/4".

El vaciado y compactación del hormigón será por el sistema corriente (no vibrado).

Para su colocación se podrá esparcir arena sobre la base ya ejecutada, a modo de nivelación, en un espesor uniforme de 1 cm y humedecerla hasta la saturación. Luego se deberán colocar los moldes de madera o metal afirmados con estacas, alineados y con los niveles del proyecto.

Se deberá considerar la ejecución de juntas de dilatación con una distancia entre juntas no mayor a 1,2 veces el ancho de la vereda. Para las juntas de dilatación (max. 1,5cm) se cortará la superficie con una pletina metálica de 6 a 8 mm de espesor, 3 a 4 cm de ancho y una longitud ligeramente inferior al ancho de la acera. La pletina se introduce en el hormigón fresco, en un mínimo de 3 cm.

No se aceptarán fisuras ni grietas en el pavimento, las cuales serán comprobadas por ITO.

4.3 Solerilla canto biselado

Se contempla el suministro e instalación de solerillas de hormigón prefabricadas de canto biselada, confinando vereda de hormigón correspondiente a ruta accesible. Su instalación se realizará mediante excavaciones de 30 cm de ancho por 30 cm de profundidad, hormigonada con mezcla 255 kg/cm³. Para la colocación de la solerilla se debe corregir las pendientes del terreno en sentido transversal y longitudinal, para conseguir niveles iguales de solerilla que constituyen ambos lados del sendero o carpeta de asfalto.

Las solerillas se asentarán sobre una cama de grava o gravilla compactada de 5 cm de espesor y 30 cm de ancho y sobre esta una base de hormigón o emplantillado de 255 kg/cm³ de 7 cm de espesor y serán respaldadas en su base y por ambos lados en el caso de zonas semi duras, con un talud de hormigón de 255 kg/cm³ y 10 cm de alto, en caso de las zonas duras se colocará un talud de hormigón en un solo sentido como se indican en detalles. En las zonas duras debe quedar perfectamente niveladas permitiendo la pendiente requerida para la evacuación de aguas lluvias y previo a taparlas se emboquillarán con mortero de 425 kg/cm³, las juntas entre solerillas deben quedar perfectamente niveladas y cuidando las terminaciones, las solerillas se colocarán de tope por lo que las juntas entre estas serán de 0,5 cm de ancho máximo.

4.4 Rampa accesible

Para asegurar accesibilidad universal al proyecto, se proyecta rampa accesible de pendiente 11,2%, emplazada de acuerdo con planimetría de proyecto. Sus dimensiones y detalle están definidas en la L05 de Accesibilidad, a continuación, se detalla especificaciones de cada componente de esta. Las dimensiones serán vistas por ITO, para asegurar accesibilidad universal al proyecto.

4.4.1 Base estabilizada e=15cm

Se usará material estabilizado de planta, libre de materias orgánicas, tipo arena gravosa o grava arenosa de 2 1/2" de tamaño máximo y no más de 15% de material fino, bajo malla A.S.T.M. N° 200.

Se deberá ejecutar para instalación de baldosas podotáctil una capa de estabilizado de 5 cms. de espesor, compactada mecánicamente hasta obtener una densidad mayor o igual al 95% de la densidad máxima Proctor Modificado NCh 1534 II – D, o de la densidad relativa NCh 1726, según corresponda.

4.4.2 Radier hormigón e=7cm

El hormigón a utilizar considerará una dosis de cemento mínima de 297.5 kg cemento/m³ de hormigón elaborado y el tamaño máximo de la gravilla deberá ser de 3/4".

El vaciado y compactación del hormigón será por el sistema corriente (no vibrado).

4.4.3 Solera hormigón in-situ 15x50cm

Se fabricará en obra solera 15x50 cms compuesta de hormigón, de acuerdo a dimensiones indicadas en detalle de rampa accesible (L04), quedando una altura de 30cms por sobre la línea de corte del terreno.

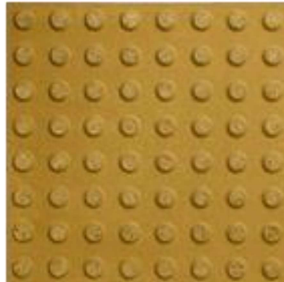
La dosificación mínima será de 297,5 Kg. de cemento por m³, de hormigón elaborado y vibrado. Para la colocación (emplantillado de 10cms) se empleará como mínimo hormigón de 170 Kgs. de cemento por m³ de hormigón elaborado.

4.4.4 Baldosa 40x40 MINVU Táctil 0 Ocre Arroz

Se consulta baldosa podotáctil de guía modelo 40x40 MINVU Táctil 0 Ocre Arroz, tipo BUDNIK, pudiendo reemplazarse por otra proveedor siempre que mantenga calidad, color y dimensiones.

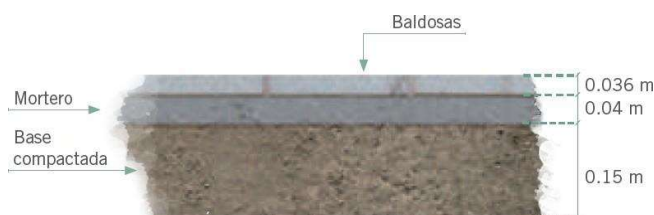
Durante la colocación de las baldosas, estas deberán encontrarse en un estado de humedad de equilibrio con el ambiente, presentando un aspecto superficialmente seco.

Las baldosas se colocan a mano, alineándolas con sus vecinas y asentándolas sobre el mortero fresco mediante golpes suaves de un mazo de madera, hasta alcanzar el nivel correspondiente. Los alineamientos, niveles y pendientes se deben ajustar a lo especificado en el proyecto, con una tolerancia de +/- 3 mm. Asimismo, la irregularidad entre dos baldosas contiguas, medidas con una regla que abarque de extremo a extremo, ambos elementos, no debe ser mayor que 3 mm.



4.4.5 Mortero de pega e=4cm

Esta partida considera el mortero de pega necesario para la instalación de las baldosas podotáctiles Sobre la base estabilizada de espesor 15cm se colocará una capa de mortero de pega de 4,0 cm de espesor cuya dosificación mínima será de 330 Kg cemento/m³.propuestas.



Detalle constructivo pavimento de baldosas.(MINVU, 2017)

4.4.6 Baranda

Se construirá baranda de acero en perfiles tubulares de 1' ¼ , pintada a dos manos con anticorrosivo de color gris. Sus dimensiones, como altura y ancho estarán señaladas en planimetría (L05).

5. ASEO GENERAL Y ENTREGA

5.1 Aseo general y entrega

Será de cargo del contratista el despeje total de los materiales sobrantes de la misma ejecución de la obra (excedente de excavaciones, rellenos, demolición de elementos dañados), los cuales se extraerán de la obra y se transportarán a ubicación según decisión de la ITO de la obra. Asimismo, será obligatoria la mantención y cuidado en perfecto estado de la obra al finalizar los trabajos, hasta la fecha de entrega, procurando que el terreno contiguo a la obra quede limpio y despejado.

FORMULARIO N°1

ANEXO ADMINISTRATIVO

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y

PACTO DE ÍNTEGRIDAD

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	
E – MAIL (Encargado del Contrato en caso de ser adjudicado)	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. En caso de ser adjudicado, el oferente acepta que el medio de comunicación oficial para las obras contratadas a través de la presente licitación es por medio del libro de obra.
4. Asimismo, declaro que, si mi representada fuera persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la Ley N°20.393.

D. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni

con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en la ejecución del contrato. De esta forma, el contratista tiene plena conciencia de que dichas prácticas constituyen delitos, cuya penalidad fue aumentada por la Ley N° 21.121 que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción, y que su vulneración, en el evento de adjudicarse la oferta constituirá una causal de término de contrato.

E. PACTO DE CONFIDENCIALIDAD:

El Concesionario no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución del contrato, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de cualquier actividad relacionada con el contrato.

El Concesionario, así como su personal dependiente que se haya vinculado a la ejecución del contrato, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes y actividades propias y relacionadas con el desarrollo de los servicios.

El Concesionario debe adoptar medidas para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose el órgano comprador el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo con las normas legales vigentes, en caso de divulgación no autorizada, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida en los párrafos anteriores, por parte del proveedor, durante la vigencia del contrato o dentro de los 5 años siguientes después de finalizado éste, podrá dar pie a que la Entidad entable en su contra las acciones judiciales que correspondan. Con todo, tratándose de bases de datos de carácter personal, la obligación de confidencialidad dura indefinidamente, de acuerdo con la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

F. INHABILIDAD POR CONDENAS DELITOS ECONÓMICOS

El oferente declara que no han sido condenados por delitos económicos y no están afectos a la inhabilidad de contratar con el Estado dispuesta en el artículo 33 de la Ley N° 21.595 sobre delitos económicos"

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

En Renca, a _____ de _____ del 2024.

FORMULARIO N°1-A
ANEXO ADMINISTRATIVO
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE,
ACEPTACIÓN DE BASES, DECLARACIONES JURADAS Y PACTO DE INTEGRIDAD PARA
UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)
1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	

2. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	

3. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

- Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
- Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
En caso de ser adjudicado, el oferente acepta que el medio de comunicación oficial para las obras contratados a través de la presente licitación es por medio del libro de obra.

4. DECLARACIÓN
JURADA SIMPLE DE REQUISITOS PARA OFERTAR CON EL ESTADO

Yo, _____ RUT N° _____ con domicilio en _____ en representación de, _____ RUT N° _____ del mismo domicilio, para la licitación pública _____ declaro bajo juramento que:

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en ellos artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los años anteriores a la presentación de la oferta.
- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°211, de 1973.
- Asimismo, declaro que, si mi representada fuera persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la Ley N°20.393.
- De igual forma, declaro bajo juramento que, esta persona natural o jurídica, ni sus dependencias o asociados, tienen alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la legislación vigente, que les impida realizar ofertas o ser adjudicatarios de procesos licitatorios de la Administración del Estado.

5. AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

- No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante Municipalidad de Renca, ni estoy unido (a) a funcionarios directivos de dicha institución, por los vínculos descritos en la letra b) del Artículos 54 de la Ley N°18.575.
- La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Entidad Licitante Municipalidad de Renca, o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.875, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.

- c) Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en punto anterior sean accionistas.
- d) Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el primer punto sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
- e) No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
- f) Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.875, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

6. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en la ejecución del contrato. De esta forma, el contratista tiene plena conciencia de que dichas prácticas constituyen delitos, cuya penalidad fue aumentada por la Ley N° 21.121 que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción, y que su vulneración, en el evento de adjudicarse la oferta constituirá una causal de término de contrato.

7. PACTO DE CONFIDENCIALIDAD:

El Concesionario no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución del contrato, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de cualquier actividad relacionada con el contrato.

El Concesionario, así como su personal dependiente que se haya vinculado a la ejecución del contrato, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes y actividades propias y relacionadas con el desarrollo de los servicios.

El Concesionario debe adoptar medidas para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose el órgano comprador el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo con las normas legales vigentes, en caso de divulgación no autorizada, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida en los párrafos anteriores, por parte del proveedor, durante la vigencia del contrato o dentro de los 5 años siguientes después de finalizado éste, podrá dar pie a que la Entidad entable en su contra las acciones judiciales que correspondan. Con todo, tratándose de bases de datos de carácter personal, la obligación de confidencialidad dura indefinidamente, de acuerdo con la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

8. INHABILIDAD POR CONDENAS DELITOS ECONÓMICOS

El oferente declara que no han sido condenados por delitos económicos y no están afectos a la inhabilidad de contratar con el Estado dispuesta en el artículo 33 de la Ley N° 21.595 sobre delitos económicos".

9. EVALUACIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

Al momento de la presentación de la oferta, los integrantes de la unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de sus integrantes.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	RAZÓN SOCIAL	RUT

La siguiente información debe ser coincidente con el instrumento constitutivo de la UTP.

Para su elaboración considere, a lo menos, las exigencias dispuestas en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley de Compras y las recomendaciones de la Directiva N°22, de 2015.

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

En Renca, a _____ de _____ del 2024.

FORMULARIO N° 2
ANEXO TÉCNICO

EXPERIENCIA

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE O RAZON SOCIAL

NOMBRE	:	
--------	---	--

R.U.T.	:	
--------	---	--

La información de la experiencia deberá estar contenida en el presente Formulario. Éste deberá ser llenado en forma íntegra, conteniendo la información aquí descrita.

NOMBRE DE LA OBRA	PERIODO DEL CONTRATO (DESDE – HASTA)	MANDANTE	NOMBRE Y TELÉFONO CONTACTO MANDANTE	DOCUMENTO RESPALDO

La información de la experiencia deberá estar contenida en el presente Formulario y todo servicio acá declarado debe ser acompañada por la acreditación correspondiente que respalden dicha información.

Nota: La Municipalidad podrá verificar la autenticidad de lo informado ante las instituciones o empresas mandante. En el caso que estos no fueran fidedignos, el oferente quedara excluido de esta licitación.

Oferente o Representante Legal

Firma

.....

Nombre

.....

R.U.T.

.....

FORMULARIO Nº 3
ANEXO TÉCNICO

“COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL”

NOMBRE	:	
--------	---	--

R.U.T.	:	
--------	---	--

La información deberá estar contenida en el presente Formulario. Éste deberá ser llenado en forma íntegra, conteniendo la información aquí descrita.

MANDANTE	PERIODO DEL CONTRATO (DESDE – HASTA)	NOMBRE DE LA OBRA	NOMBRE Y TELÉFONO CONTACTO MANDANTE	DOCUMENTO CON EL CUAL ACREDITA

La información de la experiencia deberá estar contenida en el presente Formulario y todo servicio acá declarado debe ser acompañada por la acreditación correspondiente que respalden dicha información.

Nota: La Municipalidad podrá verificar la autenticidad de lo informado ante las instituciones o empresas mandante. En el caso que estos no fueran fidedignos, el oferente quedara excluido de esta licitación.

Oferente o Representante Legal

Firma

.....

Nombre

.....

R.U.T.

.....

FORMULARIO Nº 4

MANO DE OBRA COMUNAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE O RAZON SOCIAL

NOMBRE	
R.U.T.	

2. OFERTA MANO DE OBRA COMUNAL

El oferente se compromete a contratar el porcentaje de trabajadores con residencia en la comuna de Renca señalado para la ejecución del contrato del presente proceso licitatorio.	<u>% OFERTADO</u>
--	--------------------------

NOTA N°1: Los valores que informe el oferente deben ser concordantes con el precio de mercado y con el tipo de servicio que se está cotizando, por lo tanto, la comisión de evaluación a través del Art.40 bis, podrá rechazar una oferta económica que no sea seria o que no se refleje al precio de mercado.

Oferente o Representante Legal

Firma

.....

Nombre

.....

R.U.T.

.....

FORMULARIO Nº 5
ANEXO ECONÓMICO

OFERTA ECONÓMICA

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE O RAZON SOCIAL

NOMBRE	
R.U.T.	
E – MAIL (Encargado del Contrato en caso de ser adjudicado)	

2. ITEMIZADO OFERTA ECONOMICA

ITEM	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1.0	OBRAS PROVISORIAS				
1.1	Cierre perimetral, Malla Rashel h=2,1mt	m	117,5	\$	\$
1.2	Bodega de materiales y herramientas	unid.	1	\$	\$
1.3	Comedor de obra (Incluye instalacion y retiro)	unid.	1	\$	\$
1.4	Servicios higienicos (Baños quimicos, incluye instalación y retiro)	und.	1	\$	\$
1.5	Letrero de obra	und.	1	\$	\$
1.6	Empalme provisorio de electricidad	und.	1	\$	\$
2.0	TERRENO				
2.1	Trazados y niveles	m	221,5	\$	\$
2.2	Preparación del terreno	m2	690,5	\$	\$
2.3	Excavación general a mano semi-duro	m3	13	\$	\$
2.4	Demolición base carpeta existente e=20cm	m2	36	\$	\$
2.5	Fresado carpeta asfáltica existente e=4cm	m2	547	\$	\$
2.6	Extracción de escombros y traslado a botadero	m3	40	\$	\$
3.0	OBRAS MEJORAMIENTO MULTICANCHA				
3.1	Mejoramiento Carpeta multicancha				
3.1.1	Riego de liga	m2	506	\$	\$
3.1.2	Recarpeteo asfáltico en caliente de 4cm compactada	m2	506	\$	\$
3.1.3	Sellado asfalto	m2	506	\$	\$
3.1.4	Demarcación multicancha (Según Planimetría)	m2	13,5	\$	\$
3.2	Solerilla prefabricada de hormigón - Alta resistencia				
3.2.1	Solerilla canto biselado	m	93	\$	\$
3.2.2	Solerilla canto recto	m	3	\$	\$
3.3	Cierre perimetral multicancha				
3.3.1	Emplantillado dados de fundación cierre perimetral (Incluye excavación)	m3	1,5	\$	\$
3.3.2	Dados de fundación G25 100x40x70cm (D1) (Incluye excavación)	m3	6	\$	\$
3.3.3	Dados de fundación G25 50x40x70cm (D2) (Incluye excavación)	m3	3,5	\$	\$
3.3.4	Estructura metalica perfil cuadrado 75x75x3mm	kg	4450	\$	\$
3.3.5	Perfil angular 65x65x3mm	kg	116,5	\$	\$
3.3.6	Pintura Anticorrosiva - terminación esmalte	m2	202,5	\$	\$
3.3.7	Alambros 8mm	kg	208,5	\$	\$
3.3.8	Malla Cuadrada 5014 Galvanizada	m2	420	\$	\$
3.3.9	Placa metalica informativa (Incluye instalación)	unid.	1	\$	\$
3.3.10	Portón Metalico Doble Hoja	unid.	1	\$	\$
3.5	Mobiliario deportivo				
3.5.1	Poste Basquetbol (Incluye instalación)	unid.	2	\$	\$
3.5.2	Tablero Basquetbol Metal (Incluye instalación)	unid.	2	\$	\$
3.5.3	Dados fundación G25 Poste Basquetbol (Incluye excavación)	m3	1	\$	\$
3.5.4	Par de artcos baby fútbol 2" (Incluye instalación)	unid.	1	\$	\$
3.5.5	Par Red Baby Futbol espesor 2,5mm (Incluye instalación)	unid.	1	\$	\$
4.0	RUTA ACCESIBLE				
4.1	Base estabilizada e=5cm	m3	3	\$	\$

4.2	Vereda hormigón e=7cm	m2	22	\$	\$
4.3	Solerilla canto biselado	m	16	\$	\$
4.4	Rampa accesible				
4.4.1	Base estabilizada e=15cm	m3	1,5	\$	\$
4.4.2	Radier hormigón e=7cm	m2	6	\$	\$
4.4.3	Solera hormigón in-situ 15x50cm	m3	0,5	\$	\$
4.4.4	Baldosa 40x40 MINVU Táctil 0 Ocre Arroz	m2	2,5	\$	\$
4.4.5	Mortero de Pega e=4cm	m3	0,5	\$	\$
4.4.6	Baranda	m	4	\$	\$
5.0	ASEO GENERAL Y ENTREGA				
5.1	Aseo general y entrega	gl	1	\$	\$
	VALOR NETO				
	Gastos Generales	()%		\$	\$
	Utilidades	()%		\$	\$
	TOTAL				
	IVA	19%		\$	\$
	TOTAL, PRESUPUESTO			\$	\$

NOTA N°1: Los valores que informe el oferente deben ser concordantes con el precio de mercado y con el tipo de servicio que se está cotizando, por lo tanto, la comisión de evaluación a través del Art.40 bis, podrá rechazar una oferta económica que no sea seria o que no se refleje al precio de mercado.

NOTA N°2: declaro haber estudiado y aceptado las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, y demás documentos Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este proyecto, verificando la total concordancia entre ellos.

NOTA N°3: El oferente debe considerar que la suma de los porcentajes (%) de Gastos Generales y Utilidades no puede superar el 25%.

Dejo constancia, además, que he verificado todos los antecedentes para fijar el valor de la propuesta.

Oferente o Representante Legal

Firma

Nombre

R.U.T.

Anótese. Comuníquese. Notifíquese a través de CHILECOMPRA. Archívese.

Por orden del Alcalde.

FABIAN BERNARDO
AGUILERA
RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por
FABIAN BERNARDO
AGUILERA RODRIGUEZ
Fecha: 2024.01.18 08:52:09
-03'00'

Secretario Municipal (S)
I. Municipalidad de Renca

DARIO ENRIQUE
OYARZUN
HERMOSILLA

Firmado digitalmente
por DARIO ENRIQUE
OYARZUN HERMOSILLA
Fecha: 2024.01.17
22:40:35 -03'00'

Administrador Municipal
I. Municipalidad de Renca

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Obras
- Secplan.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- **ID DOC 148526**

PAULA
JANESA
VELA DURRE

CARLOS
ALBERTO
CARRILLO
CABEZAS

Firmado
digitalmente por
CARLOS ALBERTO
CARRILLO CABEZAS
Fecha: 2024.01.17
09:30:04 -03'00'